

APLICACIONES PARA SSI/SSD

Ambos SSD y SSI son beneficios para personas discapacitadas y que no pueden trabajar. Tienes que tener una condición médica o una combinación de condiciones médicas que te impidan trabajar para posiblemente poder recibir beneficios. SSD se basa en tu historial laboral. SSI se basa en tus ingresos y recursos.

Para cualificar para cualquiera de los beneficios, debe ser Ciudadano Americano o Residente Permanente. Si te convertiste en Residente Permanente **después del 1996**, también debes tener aproximadamente 10 años documentados de historial laboral en los Estados Unidos.

Solicitud de Expedientes

Solicita expedientes médicos y psiquiátricos del departamento de expedientes de tu clínica/hospital

Si el hospital intenta cobrar una cuota, pregunta si pueden ceder la cuota y muestra prueba de tu bajo nivel económico

Solicita un Formulario de Evaluación Física y Psiquiatría directamente de tu doctor o psiquiatría

Si frecuentas un terapeuta o psiquiatría, el terapeuta puede completar el formulario siempre y cuando sea repasado y Co-firmado por el psiquiatra

Solicita expedientes de terapia física y registros de manejo del dolor del departamento de expedientes

Solicita tus registros de hospitalizaciones y visitas a la sala de emergencias

Solicita tu registro de la escuela y los IEPs para niños y adolescentes

Solicita cartas de tus empleadores anteriores referente a tus síntomas y acomodaciones en el trabajo

Solicita cartas de algún miembro familiar referente a tus síntomas, cambios a tu estilo de vida y asistencia que te proveen

Es bastante útil obtener estos expedientes antes de comenzar la aplicación. Sin embargo, no sometas los expedientes a la Administración de Seguro Social (SSA). En vez, mantén los expedientes para dárselos a un analista de discapacidad mas adelante.

Someter una Aplicación

Discapacidad de Seguro Social (SSD): La Aplicación para Beneficios de Discapacidad, Informe de Discapacidad para Adultos, Autorización para Revelar Información a SSA (tienen que ser entregado en persona o enviados por correo). Puede aplicar en línea o hacer una cita para asistir por teléfono o en persona llamando al 1-800-772-1213 (TTY 1-800-325-0778), Lunes-Viernes, 7am- 7pm.

Si tiene acceso a una computadora, puede aplicar por SSD en línea

<http://www.ssa.gov/applyfordisability/>

Suplemento de Ingreso de Seguridad (SSI): Complete el Informe de Discapacidad para Adultos o el Informe de Discapacidad para Niños, luego haga una cita en la oficina de SSA para completar el resto de la aplicación en persona o por cita en el teléfono. No puede completar la aplicación para SSI en línea.

Cuando hable con un representante de Seguro Social, especifique que condiciones médicas le afectan seriamente a usted y provea una lista completa con la información de contacto de los lugares donde recibe o recibía tratamiento médico.

Asegúrese de proveer información sobre como contactar la oficina de expedientes en la

Clínica/hospital donde ha sido atendido, no la información de su doctor.

Asegúrese de responder todas las peticiones de seguimiento para proveer documentos e información.

Actividades de la Vida Diaria e Informe de Historial Laborar: Algunas semanas después de aplicar, recibirá una carta de la persona que evalúa su discapacidad, el analista de discapacidad, anexo con un formulario que tiene preguntas sobre sus actividades diarias y su trabajo anterior. El nombre del analista de discapacidad, número de teléfono, número de fax y dirección se encuentran en la primera página del paquete. Esta información es muy importante.

En el formulario, asegúrese de señalar todas las formas en las cuales su condición(es) medica(s) han afectado su habilidad para completar trabajo y/o quehaceres diarios y funcionar normalmente. Sea tan detallista como posible en sus respuestas. Devuelva el formulario a su analista de discapacidad por fax o correo y llame para confirmar que haya sido recibido.

Analista de Discapacidad de OTDA: Seguro Social obtiene los papeleos de su aplicación inicial pero en la evaluación del caso actual se hace por una agencia diferente que se llama la Oficina de Asistencia Temporal y Discapacidad (OTDA). Su caso recorrerá de SSA a OTDA cuando el caso sea asignado a un analista de discapacidad.

**TODOS SUS EXPEDIENTES MEDICOS DEBEN SER SOMETIDOS AL ANALISTA
ESTO ES LO MÁS IMPORTANTE QUE PUEDE HACER POR SU CASO**

Si tiene reportes médicos o cartas del doctor, asegúrese de mandar copias de estas a su analista de discapacidad por fax o correo. Siempre llame y confirme que fueron recibidas. También debe verificar con el analista por lo menos una vez al mes para confirmar que tenga toda la información que necesita. Si el analista te dice que uno de tus médicos no le ha respondido, debes llamar a tu médico y ver si puedes obtener la información necesaria para el analista. Los casos más fuertes pueden ser rechazados si el analista no obtiene todos los expedientes médicos.

Examen Consultivo: Si un examen médico es programado por el Seguro Social, haga su mayor esfuerzo por atender. Reprogramar puede ser problemático y puede producir tardías o a una decisión incompleta. Si no puede atender, debe llamar a la oficina del examen médico, y también al analista, para intentar reprogramar la cita. Cuando vaya a un examen consultivo, asegúrese de darle al doctor cuanta información sea posible referente a su condición(es).

Sea detallista. No puede llevar sus expedientes médicos con usted porque el doctor generalmente no los mira, pero si tiene un reporte reciente del laboratorio (rayos-x que muestre una fractura en la cadera o un sonograma mostrando cirrosis hepática) puede traerlo con usted e intentar que el doctor los mire.

Tiempo: Debe llamar directamente a SSA al 1-800-772-1213 si no ha recibido una decisión inicial de discapacidad por correo en más o menos 5-6 meses después de la aplicación. Algunas veces las cartas de negación no son recibidas y no queremos que pierda su oportunidad para apelar si es necesario.

Apelación: Si su aplicación es negada y desea apelar, asegúrese de seguir las instrucciones en la decisión y solicitar una apelación dentro de los 60 días de la negación.

Si tiene acceso a una computadora, puede someter una apelación en línea a:

<https://secure.ssa.gov/apps6z/iAppeals/ap001.jsp>

Si no tiene acceso a una computadora, puede apelar llevando su aviso de negación a la oficina local de SSA y completando un formulario de apelación que ellos le proveen. Si su aplicación es negada, puede contactar al Grupo de Asistencia Legal de Nueva York (NYLAG) al 212-613-5024 para posible representación en su apelación si está actualmente recibiendo asistencia pública y/o es recipiente de Medicaid.

Beneficios Concedidos: Si sus beneficios son concedidos, debería abrir una cuenta de banco para mantener sus fondos de SSI o SSD. Puede llevar la información de su cuenta de banco a SSA cuando ellos procesen sus beneficios y ellos pueden establecer depósito directo de sus beneficios en su cuenta bancaria. Como alternativa, puede hacer que sus beneficios sean depositados a una tarjeta Directa Expresa, si no tiene una cuenta de banco.

Si está solicitando beneficios de SSD, no hay una cantidad límite de recursos. Si está aplicando para beneficios de SSI, solo puede tener \$2000 en recursos para un individuo o \$3000 para una pareja. Debe proveerle información financiera adicional a SSA cuando atienda la cita de procesamiento para sus beneficios de SSI. SSA necesitara ver prueba de los ingresos en su hogar, declaraciones del banco, ahorros, bienes, asistencia de sus amigos o miembros de su familia, información sobre su renta o hipoteca, papeleo de ciudadanía, póliza de seguro de vida (asegúrese de comprobar y ver si su seguro de vida tiene un valor de rescate en efectivo – este dinero será contado por SSA).